

EL GOBIERNO DE LA CDMX ANTE LA COVID19: VINCULACIÓN CON PRINCIPIOS DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

Moraima Carvajal

carvajalm@prodigy.net.mx, mcarvajal@politicas.unam.mx

División de Estudios de Posgrado. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Universidad Nacional Autónoma de México

"Ponencia presentada en el XV Congreso de la AECPA: Lecciones y Retos Políticos de la Pandemia. Del 7 al 9 de julio de 2021. Congreso Virtual, Online"

Mesa: GT 5.3 Gobernanza Pública Inteligente a través de Tecnologías para la Transparencia, Participación e Innovación Pública.

Coordina: Juan Ignacio Criado Grande (Universidad Autónoma De Madrid).

Comenta: Laura Alcaide Muñoz (Universidad de Granada).

PRESENTACIÓN

Desde los tiempos del gobierno electrónico, a principios del presente siglo, han sido diversas las iniciativas de gobierno encaminadas en mejorar el desempeño del sector público mediante la utilización intensiva de las tecnologías de información y comunicación, o la adopción del gobierno digital como modelo que optimiza la calidad de los bienes y servicios de la administración pública, a través del uso estratégico de tecnologías que simplifican trámites y facilitan vínculos de colaboración y participación ciudadana.

En la última década, se transita del gobierno electrónico al gobierno abierto (CEPAL-ILPES, 2017). Las iniciativas de gobierno abierto representan una ventana de oportunidad para un nuevo marco de gobernanza pública, con base en la recuperación de la confianza y la legitimidad de la acción pública, la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas públicas, la innovación en la gestión y la participación ciudadana.

Desde la conformación de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) una iniciativa multilateral creada en 2011 por 8 gobiernos fundadores (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, el Reino Unido y los Estados Unidos) se ha

incrementado el número de países y gobiernos subnacionales que se suman a la práctica del gobierno abierto. Aumentan, especialmente, a través de la adhesión a los compromisos de la Declaración de Gobierno Abierto de la AGA y el impulso de sus planes de acción en esta materia, siguiendo las guías de esta alianza mundial (Open Government Partnership, 2011)

La Declaración de la AGA promueve una cultura global de gobierno abierto y participativo, motivando que los planes de acción se guíen por los siguientes principios centrales: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, y tecnología e innovación.

La Ciudad de México, ciudad capital y una de las 32 entidades federativas que conforman México, se unió a la AGA en 2020. Elabora, con la participación de expertos y representantes de organizaciones de la sociedad civil, su Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2021-2022, bajo los siguientes ejes temáticos: transparencia fiscal y contrataciones abiertas; gobierno digital y acceso a servicios públicos; cambio climático; participación ciudadana y derecho a la información; y género e inclusión.

Sin embargo, no contar con un plan de acción de gobierno abierto bajo los cánones de la AGA, no ha impedido que los diferentes gobiernos de los últimos diez años, impulsen políticas en materia de gobierno abierto que van desde el marco jurídico, pasando por incrementar la transparencia y rendición de cuentas con el respaldo de la innovación tecnológica, la difusión de datos abiertos de acuerdo a los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos (Open Data Charter, 2015), o promover espacios de participación, con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación, para la co-creación de políticas públicas.

La creación en 2019 de la Agencia Digital de Innovación Pública, órgano desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México y adscrito a la Jefatura de Gobierno, con autonomía técnica, de gestión y operación (Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 2018), ha dado un impulso a las acciones de gobierno abierto, pese al ambiente de la pandemia COVID19.

Pareciera que el interés en mejorar la automatización de los trámites públicos, transparentar la información y exponer adecuadamente los datos abiertos, ha impulsado una agilidad y coordinación horizontal en la gestión gubernamental, para responder de manera oportuna a este entorno dinámico y cambiante que ha representado la pandemia COVID19.

La alianza entre la Agencia Digital de Innovación Pública y la Secretaría de Salud del gobierno de la ciudad, ha sido determinante para generar, difundir y transparentar la información oportuna de esta pandemia.

Sin embargo, esa participación ciudadana activa, co-creadoras de las acciones, ha estado ausente en esta situación. La participación ciudadana se ha limitado a utilizar los canales disponibles de comunicación e información, como el número telefónico para atención ciudadana, la información preventiva o de hospitales, el pre-test COVID19 en línea o en SMS, la información sobre la vacunación o las diferentes informaciones disponibles en la APP de la ciudad y relativas al COVID19.

Bien lo expresa Oscar Oszlak: se exagera en la disposición natural de participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, por el simple hecho de que existan canales de participación, institucionalizados o no. Los ciudadanos se convierten en actores activos de las políticas públicas cuando se vulneran sus intereses, valores o derechos. Y en muchos casos, simplemente por las desigualdades socioeconómicas y la brecha digital no se tienen los recursos –incluyendo el tiempo– para esta participación (Oszlak,2013:6-7).

Por tanto, pese al dinamismo para responder a la ciudadanía de manera oportuna y en lo posible transparente, los ciudadanos de la Ciudad de México han mantenido un rol de receptor de información, más que de constructor de acciones de políticas públicas ante la pandemia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEPAL-ILPES. (2017). Plan de gobierno abierto: una hoja de ruta para los gobiernos de la región. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)-Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL.

- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. (2018). Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México. Ciudad de México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México . Recuperado el 20 de junio de 2021, de <https://adip.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c2/a3d/b34/5c2a3db34f1d5136361187.pdf>
- Open Data Charter. (15 de septiembre de 2015). The International Open Data Charter. (O. D. Charter, Ed.) Recuperado el 26 de junio de 2021, de Open Data Charter: <https://opendatacharter.net/principles/>
- Open Government Partnership. (septiembre de 2011). Open Government Declaration. Recuperado el 2021 de junio de 14, de Open Government Partnership: <https://www.opengovpartnership.org/process/joining-ogp/open-government-declaration/>
- Oszlak, O. (2013). Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe. Washington: Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe- Banco Interamericano de Desarrollo-Organización de los Estados Americanos.